FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS PROGRAMA DE FILOSOFÍA EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: JEMAIRO POLO SIMANCAS

TÍTULO:

"Reflexiones en torno a la pregunta Kantiana ¿Qué debo

hacer?".

## **CALIFICACIÓN**

**APROBADO** 

GIOVANNI JOSE MAFIOL DE LA OSSA

Asesor

ROSIRIS UTRIA PADILLA

Jurado

Cartagena, Diciembre 14 de 2007

## REFLEXIONES EN TORNO A LA PREGUNTA KANTIANA ¿QUÉ DEBO HACER?

JEMAIRO POLO SIMANCAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
CARTAGENA

2007

T142.3 P778

## REFLEXIONES EN TORNO A LA PREGUNTA KANTIANA ¿QUÉ DEBO HACER?

JEMAIRO POLO SIMANCAS

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar el título de profesional en filosofía.

Asesor

GIOVANNI MAFIOL DE LA OSSA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS PROGRAMA DE FILOSOFÍA CARTAGENA 2007. L'autis nuo Kaut, Immanuel, 1724-1804-criticae Kaut, Immanuel, 1724-1804-criticae Cilosofia de la Rezon

A Dios, por ser el amigo infaltable.

Al Doctor JHON ROBERTO KAIN, por haberme convencido de reingresar a la universidad y hoy alcanzar esta meta.

A todas aquellas personas "amigos y familiares" que de una u otra forma hicieron posible este trabajo, una vez mas mil gracias.

Jemairo Polo Simaneas

<ul> <li>エリア・シャントラックであるとの場合では、ためがなった。これでは、これではない。</li> </ul>	
CENTRO DE INFORMACION 1 DENTA	CION
FORMA DE ADOLLU	E
CompraDonación_X Canje	
Precio \$ 10.000 Provaedor U. DE C	
No. de Acceso 112099 No. ce al.	
Fecha de ingreso: DD 01 MM 02 AA	08
المراهبية المتلادة والمراه والمراه والمدارية والمراه والمستحد والمتلادة والم	**************************************

### CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. REFLEXIONES EN TORNO A LA PREGUNTA KANTIANA:	
¿QUÉ DEBO HACER?	8
1.1 ¿Qué puedo saber	9
1.2 ¿Qué debo hacer?	17
1.2.1 Buena voluntad y deber	19
1.2.2 Origen y división de los imperativos	22
1.2.3 Formulaciones del imperativo categórico	25
1.3 Críticas a la respuesta que da Kant a la pregunta ¿Qué	
debo hace?	30
1.3.1 Criticas de Agnes Heller	30
1.3.2 Crítica comunitarista	32
1.3.3 Criticas de Hegel	34
Conclusión	
Bibliografía	



#### INTRODUCCIÓN

Sobre la filosofia de Kant se han realizado suficientes trabajos, desde los que abarcan el análisis de las tres Criticas, la filosofia moral, la filosofia de la historia, e incluso, los análisis sobre pedagogía. Los objetivos de estos análisis giran unos para criticar sus planteamientos, en cambio, otros, para encontrar en su pensamientos alguna pista que nos permita interpretar algunos problemas que se nos enfrentan hoy.

Nuestro trabajo se encuentra ubicado, en primera instancia, entre los que no pretenden criticar a Kant, pero, al mismo tiempo, haremos una reflexión sobre la segunda pregunta kantiana con el objetivo no de analizarla para interpretar algún problema actual, sino para hacer un comentario sobre las distintas formas en que Kant formula el imperativo categórico.

En esa medida el trabajo tendrá un interés, como se dijo, aclaratorio, sin desconocer los distintos análisis que se han hecho sobre esta parte del pensamiento de Kant.

De ahí que el trabajo se componga de las siguientes partes. En la primera parte se hará un análisis de la respuesta que da Kant a la pregunta ¿Qué puedo saber?, con la firme intención de mostrar en qué medida la respuesta que se ofrezca aquí le puede abrir o cerrar el espacio a la racionalidad práctica. Esto lo hacemos teniendo en cuenta que las categorías solo se podrán aplicar a los objetos

fenoménicos, dejando por fuera el ámbito noumenico o de la cosa en si, la cual trabajara con otro tipo de racionalidad y con otros objetos.

La segunda parte, dedicada más al análisis del ámbito práctico, tendrá como objetivo primordial aclarar la respuesta que ofrece Kant a la pregunta ¿qué debo hacer?, teniendo en cuenta la noción de buena voluntad, sus características, la división y las distintas formulaciones del imperativo categórico tales como: "el imperativo categórico según las formas de la ley universal de la naturaleza", "según la formula de la humanidad como fin en si mismo", "según la formula de la autonomía", y "según la formula del reino de los fines".

La tercera, y última parte, tiene como objetivo mostrar las distintas criticas que se le han realizado a la propuesta ética de Kant. Aclarando que no se hace alusión a todas las críticas, sino que, en este caso, tengo en cuenta las de Agnes Heller, la cual apunta a la pretensión de formalidad que Kant encuentra en todas las formulaciones del imperativo categórico y las consecuencias que se desprendan de estos mismos; las de Alasdair MacIntyre pocas palabras, considera que la moral kantiana es el resultado de la educación pietista que recibió Kant, que se fundamenta en su pasado cristiano y que, por eso, sus principios lo que expresan es la forma como desde una cultura se concibe al ser humano; y Charles Taylor critica que Kant nos aísla de la sensibilidad y abstrae de lo que somos y de lo que el contexto ha hecho de nosotros; y por último, las de Hegel.

# 1. REFLEXIONES EN TORNO A LA PREGUNTA KANTIANA: ¿QUÉ DEBO HACER?

Algunos exponentes del pensamiento de Kant sostienen que toda su filosofía se encuentra contenida en las tres grandes preguntas que ordenan todo su sistema filosófico, estas preguntas son: ¿qué puedo saber?, ¿qué debo hacer? y ¿qué me es permitido esperar?, las cuales están en constante relación con una cuarta pregunta: ¿qué es el hombre?. La primera pregunta la responde, según Kant, la metafísica y la desarrolla en la *Crítica de la razón pura*; en cuanto a la segunda pregunta, ¿qué debo hacer?1, como tiene que ver con el accionar del individuo en la sociedad, encontrará respuesta en la reflexión ética que realiza Kant en La *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y La *Crítica de la razón práctica*; la tercera pregunta la responde la religión, y, para algunos autores, como es el caso de *Menéndez Ureña*2, la filosofía de la historia.

En lo que sigue de este trabajo haré tres cosas: en primer lugar, mostraré, por un lado, cómo responde kant la primera pregunta, y, por otro lado, dado que es lo fundamental en este trabajo, analizaré en qué medida la respuesta que le da Kant a la primera pregunta, que tiene que ver con el problema del conocimiento, es fundamental para garantizarle un espacio a la reflexión sobre el ámbito de lo "práctico" y para que la segunda pregunta tenga sentido; en segundo lugar haré un análisís de la respuesta que le da Kant a la segunda pregunta, donde se tendrá en cuenta los tipos de imperativos y las distintas

<sup>1</sup> Kant, Inmanuel, Crítica de la razón pura, Taurus, Pág. 630.

<sup>2</sup> Ver su libro: La Crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Tecnos, Madrid, 1979.

formulaciones del imperativo categórico; y, por último, trataré algunos puntos críticos de la ética de Kant y la forma en que podemos enfrentarlos.

#### 1.1 ¿QUÉ PUEDO SABER?

La posición de Kant ante el problema del conocimiento surge como un rechazo a la filosofía expuesta por David Hume, quien creía que el conocimiento se basaba en datos que la experiencia nos brinda a través de las impresiones sensibles, es decir, el conocimiento para él es una simple reproducción de la experiencia, desconociendo en el ser humano alguna condición que contribuya a su formación. Pero la cuestión no es solo que Hume llegue a menospreciar la función que el sujeto juega en la formación del conocimiento, sino que también llega a desconocer las relaciones que existen entre distintas percepciones, algo que es fundamental para el conocimiento empírico, y que Kant logra tematizar en la Segunda Analogía de la experiencia. Para él no existe una conexión necesaria3 entre percepciones, sino que ésta es producto de la costumbre, del observar que cada vez que ocurre un evento otro le sucede, de ahi que lleguemos a la creencia de que entre los dos hechos existe un tipo de relación que los une, es decir, algo que hace ser a uno causa y al otro efecto. De esta forma Hume da un golpe certero porque demuestra que la relación de causa y efecto es más bien una relación subjetiva, que está en el sujeto y que

<sup>3</sup> HUME, David, Tratado de la naturaleza humana, Orbis, Buenos Aires. Libro I. Cap. III. Sección XIV.

sólo él percibe, pero que no tiene ningún tipo de objetividad, es decir, no existe entre los objetos.

Creo que de estas posiciones pueden desprenderse distintos resultados, pero en este caso hay dos que son fundamentales. El primero Justus Hartnack lo muestra de la siguiente manera:

"Que el conocimiento se base exclusivamente en lo que está dado en la experiencia y no tiene nada más, es, consecuentemente, una negación del conocimiento y el colapso de aquellos conceptos que necesariamente hemos de emplear para hablar acerca de la realidad y entenderla. Si el empírismo de Hume es verdadero, entonces no hay conocimiento. Y reciprocamente, si hay conocimiento, entonces el empirismo de Hume es falso"4.

El segundo resultado tiene un contenido más político que gnoseológico, y es explicado por Herbert Marcuse en la Introducción al texto Razón y Revolución5. Según ese análisis si el ataque empirista contra la metafísica, al mostrar que es imposible llegar al conocimiento a través de conceptos no sacados de la experiencia, es cierto, es verdadero, estamos abocados a conformarnos que las cosas sean tal y cual como han sido, cerramos toda posibilidad a que las cosas puedan ser de otra manera, a que el ser humano sea capaz de construir la sociedad partiendo del hecho de que es libre. En fin, la crítica empirista a la metafísica se convierte en un peligro político ya que, de ahora en adelante, la única opción que tendría el ser humano es conformarse con el estado de cosas porque en él no habría opción de cambiarles. Por tanto, si la metafísica es imposible,

<sup>4</sup> HARTNACK, Justus, La Teoría del conocimiento de Kant, Cátedra, Madrid, 1984, Pág. 71.

<sup>5</sup> MARCUSE, Herbert, Razón y Revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social. Ediciones Altaza, 1994. Pág. 22-34.

también será imposible que el ser humano moldee la realidad en que se desenvuelve y la adecue a sus necesidades.

Ante esto reacciona Kant y afirma que el empirismo de Hume es falso. Por tanto, para Kant el conocimiento no consistirá en la simple repetición de impresiones sensibles, sino que éstas tienen que estar sujetas a ciertas condiciones subjetivas que son universales y necesarias. En pocas palabras, para Kant el conocimiento consiste en una síntesis entre lo dado por la experiencia, y lo aportado por el sujeto.

Así, pues, dos serán las fuentes para Kant del conocimiento humano: una, la facultad por la cual somos afectados por las impresiones, y dos, la facultad por la cual pensamos las impresiones que nos afectan. Mientras ésta facultad tiene que ver con las categorías, aquella se refiere a las condiciones subjetivas, Espacio y Tiempo, que permiten recibir las impresiones sensibles. El Espacio lo define como la forma del sentido externo por la cual nos representamos objetos fuera de nosotros, mientras que el Tiempo será la forma del sentido interno ante el cual el espíritu se intuye a sí mismo, o intuye su estado interno<sup>6</sup>. Por tanto, Espacio y Tiempo serán para Kant intuiciones a priori que permiten ordenar la multiplicidad dada en la impresión sensible. De esta forma, en la medida que son formas a priori de la sensibilidad humana, tendrán como campo de aplicación las cosas en cuanto se me aparecen, es decir, los fenómenos. En cambio, con respecto a la cosa en sí misma, lo que no se me aparece, no se le puede aplicar. Solamente se encargan, como he dicho, de ordenar la múltiple información que se me da en las impresiones.

<sup>6</sup> Ver Kant, Op. cit. Estética Trascendental. Pág. 65-91.

La otra parte necesaria para que exista conocimiento la realiza el entendimiento por medio de las categorías (o conceptos puros del entendimiento), que son las condiciones de posibilidad de que los objetos dados puedan ser pensados. De esta forma, si llegamos a analizar estos conceptos, nos daremos cuenta cómo el entendimiento sintetiza la sensibilidad dada. Kant nos dice que son doce las categorías con que trabaja el entendimiento, y las encontramos debido a que el entendimiento no sólo es la facultad de pensar, sino también la facultad de juzgar<sup>7</sup>. Y, como en cada juicio se utilizan conceptos, si analizamos los tipos lógicos de juicios posibles, podemos obtener la lista completa de las categorías. Así, solo por medio de la síntesis que hace el entendimiento a través de las categorías es que podemos llegar a obtener conocimiento de los objetos; de esta forma llegamos a la conclusión de que las categorías son las condiciones a priori del conocimiento.

Llegados a este punto tenemos que hacernos una pregunta: ¿qué es lo que justifica el uso de las categorías? El fundamento de la respuesta lo encontramos en la idea kantiana de Revolución Copernicana. Es decir, en la medida que los objetos tengan que adecuarse a nuestro conocimiento, y las categorías sean condiciones a priori para que éste sea posible, encontrarán justificación. Aclarando que la síntesis realizada por las categorías se llega a convertir en experiencia objetiva, en conocimiento de objetos, si está unificada en una autoconciencia, o mejor, si está unificada en un sujeto para que el "Yo pienso" pueda acompañar todas las representaciones. Solo de esta forma llegarán a tener realidad objetiva las categorías porque los objetos, para poderse conocer como tales, tienen que adecuarse a ellas.

<sup>7</sup> Ibid. Analítica de los conceptos, Capítulo I. Pág. 102-119.

Hasta ahora parece que está clara la forma en que Kant realiza la síntesis entre intuiciones y conceptos; pero si miramos más a fondo nos encontramos con un inconveniente: ¿cómo las categorías pueden intuiciones empíricas. aplicarse а las si son completamente heterogéneos? Para solucionar este inconveniente Kant considera necesario la existencia de un "tercer término" que sea, por un lado, intelectual, y por otro, sensible. Esta condición solo la cumple el Tiempo que por un lado es homogéneo con las categorías "en la medida que es universal y esta basado en una regla a priori"8, y por otro lado, es homogéneo con el fenómeno por que "esta contenido en toda representación empírica de lo múltiple"9. De esta forma, cuando se determina trascendentalmente el tiempo, y la categoría se somete a tal condición, ésta quedará convertida en esquema y será posible su aplicación a los fenómenos. En este caso los esquemas serían una especie de regla o un procedimiento para la producción de imágenes que esquematizan o delimitan, por así decirlo, una categoría, de tal modo que permitan su aplicación a apariencias.

De todo lo anterior podemos concluir dos cosas de suma importancia para la existencia de otro tipo de conocimiento:

a) "los esquemas son los únicos que posibilitan la aplicación de las categorías a los fenómenos, las limitan a las condiciones de la sensibilidad y son los únicos que le dan significado, porque independiente de estos, son simples condiciones del pensar en general. b) Por último, el esquematismo es de suma importancia porque esta al comienzo de la metafísica kantiana, y constituye en cierto modo, la puerta de entrada a ella — pero su contenido se desarrolla más allá del mismo. Delimita el campo de la verdad como verdad empírica, pertenece a la teoría fenomenal y configura una parte integral de la misma, pero deja espacio para un ser de otro significado, para un ser noumenal no de las



<sup>8</sup> Ibid. Pág. 183.

<sup>9</sup> Ibid.

cosas, sino de las inteligencias absolutamente independientes  $^{\circ 10}$ .

Pues, bien, parece que los pasos necesarios para que exista tal conocimiento objetivo están completos; mostramos cómo se me dan los objetos en el Espacio y el Tiempo, luego cómo las categorías realizan la síntesis de éstos, y después, cómo los esquemas son los que limitan las categorías a las condiciones de la sensibilidad; por tanto, ¿qué nos hace falta? Creo, en este caso, que nos falta mostrar las condiciones de la experiencia objetiva, aunque no lo haré porque sobrepasa los límites de este trabajo. Estas condiciones las proporcionan los *Principios del entendimiento puro*, los cuales son las reglas o normas para poder usar objetivamente las categorías.

En conclusión, si las categorías sólo son validas para los objetos de los sentidos, no nos pueden brindar un conocimiento que trascienda esta esfera. Este es el mismo caso de los principios del entendimiento, quienes se pueden aplicar sólo a objetos dados en la intuición empírica. Por tanto, nuestro conocimiento estará limitado a la realidad fenoménica, sin poder atravesarla y poder conocer lo que esta más allá. De ahora en adelante el campo del saber estará limitado a la experiencia sensible, pero deja abierta las puertas a otro tipo de experiencia, que nos lleva al ámbito de las ciencias humanas.

Si como hemos dicho hasta ahora, sólo podemos tener conocimiento de los objetos sensibles, estaremos en capacidad de confirmar lo siguiente:

<sup>10</sup> CASSIRER, Ernst, Kant y el problema de la metafísica, en: Ideas y Valores, Nos 48-49, Bogotá. Departamento de Filosofía (Universidad Nacional de Colombia) Abril, 1977, Pág. 121.

- 1. El conocimiento, tal y cual como lo ha mostrado Kant hasta ahora, será solamente conocimiento sensible, es decir, conocimiento de los objetos que se me aparecen o se me dan en el Espacio y el Tiempo. De ahí que lo que no se me aparece, como es el caso de la cosa en sí, será desconocido. Sobre ella no podemos afirmar ni negar nada. Esto nos hace pensar que los objetos de estudio de la metafísica, así como la piensa Kant, caso de Díos, la Libertad y la Inmortalidad del Alma quedarán por fuera del conocimiento humano.
- 2. Aunque no podamos conocer los objetos de estudio de la metafísica, esto no quiere decir que los podamos negar, ní que sólo existan los fenómenos. Al contrario, Kant considera que el hecho de que no los podamos conocer abre la posibilidad de que los podamos pensar. De ahí que la idea de noúmeno sea importante porque nos permite pensar esos objetos que no podemos conocer por medio de la racionalidad científica, es decir, es posible que, como el mismo Kant señala, por medio de otra racionalidad, en este caso la práctica, sí podamos acceder a este campo. Pero el hecho de que se esté pensando en otro tipo de racionalidad es consecuencia de que Kant le haya colocado límites a la racionalidad teórica. Límites que en ninguna medida son arbitrarios, sino que son producto de los dos puntos de vista que Kant utiliza para referirse a los objetos: en sentido nouménico y fenoménico.

De ahí que Kant sostenga lo siguiente:

"Pero si la Critica no se ha equivocado al enseñarnos a tomar el objeto en dos sentidos, a saber, como fenómeno y como cosa en sí; si la deducción de sus conceptos del entendimiento es correcta y, por consiguiente, el principio de causalidad se aplica únicamente a las cosas en el primer sentido, es decir, en cuanto objetos de la experiencia, sin que le estén sometidas, en cambio, esas mismas cosas en el segundo



sentido; si eso es así, entonces se considera la voluntad en su fenómeno (en las acciones visibles) como necesariamente conforme a leyes naturales y, en tal sentido, como no libre, pero, por otra parte, esa misma voluntad es considerada como algo perteneciente a una cosa en sí misma y no sometida a dichas leyes, es decir, como libre, sin que se de por ello contradicción alguna"<sup>11</sup>

Si se esta pensando en otro tipo de racionalidad, como es el caso de la racionalidad práctica, tenemos que resolver primero en qué medida la reflexión de Kant sobre el conocimiento le abre espacio. dejar claro cómo se le abre paso a la racionalidad práctica, hay que recordar un poco el análisis que hace Kant en cuanto a la utilidad de la Critica de la razón pura. Según éste análisis, parece que la única utilidad que tuviera la Crítica.... fuera negativa porque logra demostrar, con toda certeza, "que sólo nos sirve para vivir apercibidos de que nunca osaremos traspasar con la razón especulativa los límites de la experiencia" 12. Pero es justamente aquí, en mostrar los limites de nuestro conocimiento, que se logra hacer evidente la utilidad positiva de la Crítica... en la medida que garantiza una esfera, un mundo, que le es ajeno al conocimiento científico, pero que se deja abordar por la razón práctica, no con la intención de conocer lo que se encuentra dentro de él, pero sí con la firme intención de reflexionar sobre ello. Este mundo al que nos referimos es el reino de lo nouménico, de la cosa en sí, de lo que no se puede conocer pero si pensar; o para utilizar una expresión aristotélica, nos estamos remitiendo a la esfera de lo que puede ser de otra manera 13. a la esfera de la acción humana. Este mundo no se encuentra supeditado al mecanicismo rígido, propio de las ciencias naturales, sino por la noción de libertad, que más tarde se convertirá en la idea

<sup>11</sup> KANT, Crítica de la razón pura, Op. Cit. Pág. 26.

<sup>12</sup> KANT, Op. cit. Pág. 24.

<sup>13</sup> Aristóteles, Ética a Nicómaco, libro primero. Centro de Estudios Políticos, Madrid, 1970.

central de toda la propuesta ético-política de Kant, en la medida que por medio de ella el hombre puede reflexionar sobre la posibilidad de un actuar conforme a principios morales, en la posibilidad de construir un tipo de sociedad que responda a nuestras necesidades reales, o mejor, que el hombre piense en la posibilidad de construír un mundo más humano, aunque en la realidad nunca llegue a realizarse. Y es aquí, en esta esfera, donde tienen cabida las ideas fundamentales de la propuesta ético-política de Kant, como es el categórico", "derecho", "imperativo "paz caso de: "libertad", "hombre como fin en sí mismo" y "reino de los fines"; ideas que denotan un malestar, un sentido crítico contra un estado de cosas que no ha permitido que la razón se llegue a instaurar. Por tanto, la respuesta a la primera pregunta kantiana cobra sentido en la medida que logra garantizar, al limitar el campo del conocimiento, una esfera en donde el hombre se pueda pensar a sí mismo y al mismo tiempo pensar la sociedad en la que se desenvolverá.

### 1.2 ¿QUÉ DEBO HACER?

En cuanto a la segunda pregunta de Kant, ¿qué debo hacer?, como tiene que ver con el accionar del individuo en sociedad, encontrará respuesta en los textos que Kant dedica a la reflexión ética, como son: Fundamentación de la metafísica de las costumbres, la Metafísica de las costumbres y La Crítica de la razón práctica.

De ahí que esta segunda pregunta kantiana, como piensa Javier Muguerza<sup>14</sup>, introduzca al ser humano en el reino de la moralidad, un

<sup>14</sup> MUGUERZA, Javier, "Kant y el sueño de la razón", en: Carlos Thiebaut (ED) La Herencia de la Ilustración, Crítica, Barcelona, 1991.

orden que está exclusivamente reservado a los seres humanos. Y digo que es un reino reservado únicamente para los seres humanos, debido a que nuestra voluntad no sólo obedece a las leyes de nuestra razón, sino también a las inclinaciones o resortes subjetivos, como llama Kant, que la apartan de lo que es el recto actuar moral. Por eso es que esta pregunta tiene sentido para nosotros los seres humanos, ya que si nuestra voluntad se rigiera exclusivamente por los dictados de la razón sería una voluntad santa, y no tendríamos necesidad de preguntarnos por lo que debo hacer.

Esta pregunta kantiana, según Habermas, sirve para diferenciar las cuestiones pragmáticas, las éticas y las prácticas 15. Aunque cada una de ellas se base en la pregunta kantiana ¿Qué debo hacer?, la respuesta marca diferencias muy grandes. Las cuestiones pragmáticas tienen que ver con técnicas para solucionar un problema empírico v tienen como sustento la racionalidad instrumental, es decir, medio-fines. Las cuestiones éticas, a diferencia de la anterior, tiene que ver con la autointerpretación que hacemos de nosotros mismos, cuando pensamos en quiénes somos y qué clase de persona queremos ser. Dentro de este ámbito se encuentra la reflexión sobre la identidad, tanto individual como de un grupo determinado. En este tipo de cuestiones se trata de llegar a la respuesta sobre lo bueno, sea para un individuo o para una determinada cultura. Por último, las cuestiones morales intentan resolver la pregunta por lo justo, hacen referencia a la humanidad y se expresan en lo que Kant llamó "imperativos categóricos". En el caso de nosotros nos dedicaremos, siguiendo a Kant, de las cuestiones morales para mostrar como la razón es capaz de

<sup>15</sup> HABERMAS, Jürgen, Acerca del uso pragmático, ético y moral de la razón práctica en: Filosofía No 1, Mérida, Venezuela, 1990.

determinar a la voluntad bajo principios netamente a priori. De ahí que empecemos por analizar lo que entiende Kant por voluntad.

#### 1.2.1 Buena voluntad y deber.

Uno de los términos más discutidos en el ámbito de la filosofía práctica kantiana es el de buena voluntad. Digo discutido porque Kant no lo define, sino que lo clarifica mostrando, por un lado, por qué es buena y, por otro lado, explicando la noción de deber y en qué medida éste contiene la noción de buena voluntad.

En la primera sección de la Fundamentación de la metafísica de las costumbres 16 Kant inicia explicando que "en ningún lugar del mundo, pero tampoco siquiera fuera del mismo, es posible pensar nada que pudiese ser tenido sin restricción por bueno, a no ser únicamente que la buena voluntad 17. De esta manera Kant empieza a descartar como buenos los talentos del espíritu, las propiedades del temperamento y los dones de la fortuna. No es que Kant esté considerando que hay que descartarlos, sino que lo que nos quiere dar a entender es que si queremos buscar algo que sea bueno en sí, tenemos que colocar la mirada en otro lado, ya que por muy buenos que cada uno de ellos sea, pueden llegar a convertirse en malos y nocivos si la voluntad no hace buen uso de ellos.

"Pues sin principios de una buena voluntad pueden llegar a ser sumamente malas, y la sangre fría de un malvado le hace no sólo más peligroso, sino también todavía más despreciable inmediatamente a nuestros ojos de lo que sin ella por tal sería temido" 18

Por eso sostiene Kant:



<sup>16</sup> KANT, Inmanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Ariel, Barcelona, 1996. Traducción y edición bilingüe de José Mardomingo.

<sup>17</sup> lbfd, Pag. 117.

<sup>18 1</sup>bid. Pág. 119.

"La buena voluntad es buena no por lo que efectúe o realice, no por su aptitud para alcanzar algún fin propuesto, sino únicamente por el querer, esto es, es buena en sí, y, considerada en sí misma, hay que estimarla mucho más, sin comparación, que todo lo que ella pudiera alguna vez ser llevado a cabo a favor de alguna inclinación, incluso, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones" 19.

Creo que debemos dejar en claro dos cosas: primero, lo que está mostrando Kant aquí es simplemente una defensa de la prioridad que tiene la buena voluntad por encima de los otros bienes, ya que llegarán a alcanzar valor gracias a la relación que tengan con la buena voluntad. Y, segundo, la buena voluntad se convierte en el único criterio para juzgar los actos humanos, ya que ella es el único bien en sí.

Es justamente en esta parte donde Kant, para seguir aclarando el significado de la buena voluntad, recurre a la idea del "deber" que contiene, a su parecer, el de buena voluntad, "si bien bajo ciertas restricciones y obstáculos subjetivos, los cuales, sin embargo,... lo hacen resaltar por contraste y aparecer un tanto más claro"<sup>20</sup>. De ahí que una buena voluntad, para Kant, es aquella que actúa por deber. Pero antes de aclarar qué significa actuar por deber, es necesario diferenciar unos conceptos claves en este punto. Kant reconoce que hay acciones que se realizan por deber, conforme al deber y las contrarias al deber. En el desarrollo de su argumentación se dedicará a las dos primeras y dejara por fuera las acciones contrarias al deber, por ser de fácil identificación. En cambio le dedicará más atención a las otras formas de acción, ya que muchas veces se nos dificulta saber con certeza si una acción se hizo por deber o conforme al deber. Aunque pueden llegar a producir los mismos resultados, algo

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> lb(d. Pág. 125.

que Kant no desconoce, si es cierto que mientras las acciones conformes al deber obedecen a inclinaciones, deseos, están condicionadas por la sensibilidad, las acciones realizadas por deber responden solamente a la ley moral.

Ahora si podemos preguntarnos ¿qué significa actuar por deber? Actuar por deber, en el caso de Kant, significa tres cosas:

Primero, "hacer las acciones no por inclinación, sino por deber"<sup>21</sup>. Segundo, "una acción por deber tiene su valor moral no en el propósito que vaya a ser alcanzado por medio de ella, sino en la máxima según la que ha sido decidida"<sup>22</sup>. Y, tercero, "el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley"<sup>23</sup>. Llegados debemos preguntarnos algo, ¿qué entiende Kant por respeto? Y ¿a qué ley se está refiriendo?. Con este párrafo se responden las dos preguntas. Por respeto entiende Kant la.

"consciencia de la sumisión libre de la voluntad a la ley, pero unida con una coerción inevitable ejercida sobre todas las inclinaciones, aunque sólo mediante la propia razón". La ley que exige y también inspira este respeto, no es otra, como se ve, que la ley moral............. La acción que según esta ley, con exclusión de todos los fundamentos determinantes que derivan de la inclinación, es objetivamente práctica, se llama deber"<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Ibid. Pág. 127.

<sup>22</sup> Ibíd. Pág. 129.

<sup>23</sup> Ibid. Pág. 131.

<sup>24</sup> KANT, Inmanuel, Crítica de la razón práctica, F.C.E, Casa abierta al tiempo, UNAM, 2005. Traducción, estudio preliminar, notas e índice analítico de Dulce María Granja Castro. Pág. 95.

#### 1.2.2 Origen y división de los imperativos.

Hasta ahora nos debe quedar claro algo: estoy obligado, por la ley moral, a obedecer a mi razón, sin tener en cuenta ningún fin ni interés a alcanzar con el. Además, esta obligación se me presenta a través de la idea del deber que genera en mí un sentimiento moral, que Kant denomina respeto.

Pero, ¿Por qué la ley moral se me manifiesta en imperativos, en mandatos? Y ¿Cómo es posible el imperativo categórico?. Para responder la primera pregunta hay que tener en cuenta la relación que existe entre mi voluntad y la razón. Kant es consciente que una voluntad santa tiene una correspondencia directa con la razón y sus principios morales, por eso para Dios no hay imperativo que valga. Pero en el ser humano no hay tal correspondencia, sino que la voluntad se ve influida tanto por la razón, pero también por las inclinaciones sensibles, deseos, pasiones, en fin, por todo aquello que tiene que ver con la sensibilidad y la experiencia. Esto hace que resulte más fácil, para el ser humano, responder a las inclinaciones sensibles que a los dictados de la razón, por estas razón es que la ley moral se me da en forma de imperativos, mandatos, ya que es la única forma de que mi voluntad, al ser constreñida por la razón, la pueda obedecer.

En cuanto a ¿cómo es posible el imperativo categórico? la respuesta se encuentra en una distinción que fundamenta toda la posibilidad del discurso sobre lo práctico, tal división es la que tiene que ver con lo nouménico y fenoménico. Pero especialmente en cómo el ser humano es capaz de pertenecer a ambos reinos. Es decir, como ser racional, como inteligencia, hago parte del reino de lo nouménico y me considero libre, pero, al mismo tiempo, soy consciente que mi vida se

desenvuelve en el reino fenoménico, donde estoy sometido a las leyes naturales, como todo ser que habita e él, como un objeto más entre los objetos.

"Pero dado que el mundo del entendimiento contiene el fundamento del mundo de los sentidos, y por tanto también de las leyes del mismo, y es así pues inmediatamente legislador en lo que respecta a mi voluntad (que pertenece por entero al mundo del entendimiento) y tiene así pues que ser pensado como tal, tendré, como inteligencia, aunque por otra parte como un ser perteneciente al mundo de los sentidos, sin embargo que reconocerme sometido a la ley del primero, esto es, a la razón, que en la idea de la libertad la ley del mismo, y así pues a la autonomía de la voluntad; por consiguiente, tendré que ver las leyes del mundo del entendimiento para mí como imperativos, y las acciones conformes a ese principio como deberes"<sup>25</sup>.

Aunque la cita parezca un poco extensa es la mejor forma de responder cómo es posible el imperativo categórico. Por tanto, la mejor vía para que nuestra voluntad sea justa, que es a lo máximo que podemos aspirar, que haga lo que debe hacer, es que renunciemos a lo que nos hace sentir verdaderamente humanos, nuestros deseos, metas, fines, intereses, placeres e inclinaciones, y acatemos las leyes de nuestra razón, que se nos dan en forma de imperativos.

Aquí debemos aclarar que para Kant existen dos clases de imperativos: los hipotéticos y los categóricos. Los primeros, es decir, los hipotéticos, se caracterizan porque nos dicen qué medios son los adecuados para alcanzar un fin determinado. Estos imperativos pueden ser, por un lado, problemático-prácticos "cuando señalan el tipo de acción que es buena para cualquier propósito posible. Se trata aquí de una aplicación de los conocimientos teóricos en forma de reglas de conducta, por lo que también podemos denominarlos

<sup>25</sup> KANT, Inmanuel, Fundamentación de la metafísica.. op. citp. Pág. 238-239.

imperativos de la habilidad o reglas técnicas"<sup>26</sup>; la debilidad de esta clase de imperativos reside en que desde el "instante en que la racionalidad no alcanza a los fines de la acción, nuestra capacidad de responsabilidad queda mermada"<sup>27</sup>; por otro lado, están los imperativos asertórico-prácticos, es decir, aquellos que se caracterizan porque el fin al que tienden no es arbitrario o posible, sino real, como es el caso de la felicidad humana. "De nuevo la razón es utilizada como medio y, por ello, el carácter obligatorio depende de que las acciones nos conduzcan a la felicidad"<sup>28</sup>.

En cambio, los imperativos categóricos se caracterizan por ser una ley que manda lo que se debe hacer y punto, y nos ofrece "un punto de vista moral, un criterio desde el cual enjuiciar la moralidad de nuestras acciones, normas e instituciones" <sup>29</sup>.

"Finalmente, hay un imperativo que, sin poner fundamento como condición cualquier otro propósito que alcanzar por una cierta conducta, manda esta conducta inmediatamente. Este imperativo es categórico. No atañe a la materia de la acción y a lo que se sigue de ella, sino a la forma y al principio de donde ella misma se sigue, y lo esencialmente bueno de la misma consiste en la actitud, sea cual sea el resultado. Este imperativo bien puede llamarse el de la moralidad" 30.

Esto nos hace pensar que para Kant lo esencial del imperativo categórico, como principio de la moral, se encuentra en

"la necesidad de la máxima de ser conforme a esa ley, y la ley no contiene ninguna condición a la que esté limitada, no queda sino la universalidad de una ley en general, a la cual debe ser

<sup>30</sup> KANT, Inmanuel, Fundamentación... Op. cit. Pág. 163.



<sup>26</sup> GARCÍA MARZÁ, Domingo, "Deber", en: 10 palabras claves en ética, Editorial Verbo Divino, Pamplona, España, 2000. Pág. 71-100.

<sup>27</sup> Ibíd. Pág. 84.

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Ibíd. Pág. 87.

conforme la máxima de la acción, y únicamente esa conformidad es lo que el imperativo representa propiamente como necesario"<sup>31</sup>

Esta división de los imperativos que realiza Kant le permite a Habermas sostener, como se mostró arriba, que la razón práctica<sup>32</sup> puede tener tres usos, un uso pragmático, que el caso de la división hecha por Kant se corresponde con los imperativos hipotéticos problemático-prácticos; un uso ético, que se corresponden con los imperativos hipotéticos asertórico-prácticos, y, por último, un uso moral, que se compaginaría con los imperativos categóricos.

#### 1.2.3 Formulaciones del imperativo categórico

Lo curioso de esta división de los imperativos es que llevará a Kant, en la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, a formular, de formas distintas, el mismo imperativo categórico teniendo en cuenta distintos fundamentos.

a) El imperativo categórico según la forma de la ley universal de la naturaleza. Teniendo en cuenta, primero, el principio de universalización, y el imperativo rezaría así: "obra sólo según la máxima a través de la cual puedas querer al mismo tiempo que se convierta e una ley universal" 33, donde el criterio de valoración de una acción moral se fundamenta en que la máxima pueda ser valida para todos sin excepción; de esta primera formulación se desprende una segunda que tiene como característica la de introducir la noción de naturaleza. Esto puede parecer contradictorio, pero la intención de kant es mostrarnos que así como los objetos y fenómenos están

<sup>31</sup> Ibid. Pág. 171.

<sup>32</sup> HABERMAS, Jürgen, Op. Cit. Pág. 7-24.

<sup>33</sup> KANT, Inmanuel, Fundamentación... Op. Cit. Pág. 173.

regulados por ciertas leyes naturales, es posible que en el orden social, en este caso moral, existan unas leyes que regulen, de igual manera, el accionar humano dentro de una sociedad. Por tanto, hay que entender el termino naturaleza usado aquí por Kant como una forma de analogía para explicar el sentido del imperativo categórico. Además, de que apelar a la idea de naturaleza, en este punto, es fundamental entender que lo que está haciendo Kant es separando el reino de lo natural del reino de lo social y, al mismo tiempo, mostrando que i en aquel existen leyes que regulan las relaciones entre objetos, en el caso del reino de lo social, de la convivencia humana, también existen leyes que regulan el actuar del hombre, y que como leyes tienen pretensiones de universalidad y necesidad, al igual que las leyes naturales.

"Dado que la universalidad de la ley según la cual suceden efectos constituye lo que se llama propiamente naturaleza en el sentido general (según la forma), esto es, la existencia de las cosas en tanto que está determinada según leyes universales, tenemos que el imperativo universal del deber también podría rezer así: "obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza"<sup>34</sup>.

b) Fórmula de la humanidad como fin en sí mismo. En cuanto a esta formulación no discutiré si es la segunda o tercera, ya que eso depende de cómo se tome lo que se hizo más arriba. Si se la toma como dos formulaciones distintas sería una tercera formulación, pero si la tomamos como una sola formulación que se realiza en dos momentos, y creo que es la mejor forma de entenderla, estaríamos hablando ahora de una segunda formulación. Para lo que sigue la tomaré como una segunda formulación.





Para esta formulación Kant parte de un hecho muy específico, y es el de tomar al ser humano como un fin en sí mismo, con dignidad y valor, más no con precio. Además de distinguir al hombre, como género, de las cosas, que son las que se pueden utilizar y tratar como una mercancía.

Por tanto, Kant parte de la distinción, en primera instancia, entre fin y medio. Para él lo que "sirve a la voluntad de fundamento objetivo de su autodeterminación es el fin, y este, si es dado por mera razón, tiene que valer por igual par todos los seres racionales" <sup>35</sup>. En cambio, "lo que contiene meramente el fundamento de la posibilidad de la acción cuyo efecto es fin se llama medio" <sup>36</sup>.

El caso del hombre y de los "seres racionales se denominan personas, porque su naturaleza ya los distingue como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede lícitamente ser usado meramente como medio, y por tanto restringe todo arbitrio"<sup>37</sup>.

"El imperativo práctico será así pues el siguiente: Obra de tal modo que uses a la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio" 38; con este imperativo Kant está criticando a la naciente sociedad burguesa porque logra percibir que en ella el hombre se convertiría en un medio para la producción de riqueza. Por eso este imperativo lo podemos llamar, como sostiene Javier Muguerza.

<sup>35</sup> Ibid. Pág. 185.

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> Ibid. Pág. 187.

<sup>38</sup> Ibíd. Pág. 189.

"el imperativo de la disidencia o del discenso en relación con el problema de la fundamentación de los derechos humanos, por entender que,.....lo que el imperativo de marras habría de tratar de "fundamentar" es, simplemente, la posibilidad de "decir que no" ante situaciones en las que prevalecen la indignidad, la falta de libertad o la desigualdad"<sup>39</sup>.

Parece que el fundamento para ser tratados como fines y no sólo como medios se fundamenta en la dignidad que el ser humano posee, pero ¿qué es lo que hace que tengamos dignidad?. Kant sostiene que el hecho de que el hombre sea el sujeto de la ley moral le da el talante de sagrado, que pueda ser llamado santo y que ni siquiera por Dios pueda ser tratado como medio<sup>40</sup>.

c) Fórmula de la autonomía. En esta formulación, que parece ser distinta a las anteriores, Kant está teniendo en cuenta la voluntad del ser humano como auto legisladora, la cual capacita al ser humano para darse su propia ley.

De ahí, que si el "fundamento de toda la legislación práctica reside (según el primer principio) objetivamente en la regla y en la forma de la universalidad que la hace capaz de ser una ley (una ley de la naturaleza en cualquier caso), y subjetivamente en el fin, pero el sujeto de todos los fines es todo ser racional, como fin en sí mismo (según el segundo principio): de aquí se sigue ahora el tercer principio práctico de la voluntad, como condición suprema de la concordancia de la misma con la razón práctica universal, la idea de

<sup>39</sup> MUGUERZA, Javier, ¿Convicciones y/o responsabilidades? (Tres perspectivas de la ética en el siglo XXI), publicado en: Revista de filosofía Conceptos # 2 Septiembre del 2002, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de filosofía. Pág. 14.

<sup>40</sup> KANT, Inmanuel, Crítica de la razón práctica. Op, cit. Pág. 157.

la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legísladora" <sup>41</sup>.

Lo relevante de este imperativo es que en el se encuentra la posibilidad, base de la propuesta ética de Kant, de que se llegue el momento en que el hombre pueda darse su propia ley, y no sólo en el ámbito ético, sino también en el ámbito político-jurídico donde estaríamos sometidos a las leyes que nosotros mismos hemos ayudado a construir. Esto no es más que la aspiración kantiana de que el género humano algún día alcance la tan anhelada "autonomía".

d) Fórmula del reino de los fines. Partiendo de que el ser racional debe considerarse como autor de de la ley que lo enjuiciará desde un punto de vista racional, que se lo marca, en este caso, el imperativo categórico, es necesario que pensemos en un posible reino de los fines. Por reino entiende Kant "el enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes" 42.

Pero, ¿cómo es posible pensar un reino de los fines? Kant considera que si hacemos abstracción de nuestras diferencias personales y de nuestros intereses particulares, será posible, por lo menos en "idea", la interrelación de todos los fines en conexión sistemática<sup>43</sup>. Y a esta conexión sistemática la denomina Kant reino de los fines.

Claro está, que en este reino el ser humano puede pertenecer como miembro o como legislador.

<sup>41</sup> KANT, Inmanuel, Fundamentación.... Op, cit. Pág. 193

<sup>42</sup> lbfd. Pág. 197.

<sup>43</sup> Ibid.

"Un ser racional pertenece al'reino de los fines en cuanto miembro cuando es en él universalmente legislador, ciertamente, pero también está sometido él mismo a esas leyes. Pertenece a él como cabeza cuando como legislador no está sometido a la voluntad de otro"<sup>44</sup>

## 1.3 CRÍTICAS A LA RESPUESTA QUE DA KANT A LA PREGUNTA ¿QUÉ DEBO HACER?

Hasta ahora parece que el imperativo categórico, o ley moral como la llama Kant, se caracteriza por su universalidad, necesidad y formalidad. Además de esto sostiene que todas las formas del imperativo son "otras tantas fórmulas de una misma ley" 45. Por tanto, en lo que sigue mostraré un poco ciertas críticas que se le realizan a Kant en lo tocante a su propuesta ética. Debo dejar claro que no recopilaré el conjunto de críticas que se le han realizado a Kant, ya que desbordarían las pretensiones de este trabajo, sino que tomaré las que me parecen que atacan el centro de su teoría moral, lo que no quiere decir que esté descalificando las otras críticas o las considere de menor rango.

### 1.3.1 Críticas de Agnes Heller.

1. La primera crítica de Agnes Heller apunta a la pretensión de formalidad que Kant encuentra en todas las formulaciones del imperativo categórico. En este caso Heller no descarta que las distintas formulaciones sean expresión de una misma ley, lo que si no estará de acuerdo con Kant es en considerar que todas sean



<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Ibíd. Pág. 203.

formales. Para ella la formula que tiene como base al hombre como fin en sí mismo no es formal, sino material. Se fundamenta en que "la consideración de lo que es simple medio o también fin en sí mismo en la acción intencional del hombre constituye un criterio claramente de contenido" 46. En cuanto a las otras formulaciones las considera formal porque "el imperativo no se refiere a la acción misma, sino a la máxima" 47.

2. La segunda crítica hace alusión a las consecuencias que se desprenden de las formulaciones del imperativo categórico. La primera consecuencia tiene que ver con el hecho de que

"las fórmulas formales del imperativo categórico me entregan al caos en el enjuiciamiento de los actos de los otros. Puesto que en lo relativo a los actos de los demás, como ya hemos visto, no podemos saber si se han producido por deber o sencillamente de manera obligada, carecemos de criterio moral para enjuiciar efectivamente la actuación de las otras personas" 48

La segunda consecuencia en la introducción de lo que Heller considera la "dictadura jacobina de la moral en el enjuiciamiento de las acciones de los otros" <sup>49</sup>. Esta dictadura se manifiesta en el "derecho a condenar a todos los que eligen una máxima distinta para actuar, como portadores de un acto no <permitido>"<sup>50</sup>.

<sup>46</sup> HELLER, Agnes, Crítica de la Ilustración, Ediciones Península, Barcelona, 1984. Pág. 56.

<sup>47</sup> Ibíd. Pág. 58.

<sup>48</sup> lbid. Pág. 65-66.

<sup>49</sup> Ibíd. Pág. 66.

<sup>50</sup> Ibid.

#### 1.3.2 Críticas comunitarista.

En su libro *Tras la Virtud* Alasdair MacIntyre realiza una crítica al proyecto ilustrado de justificación de la moral, pero, al mismo tiempo, le realiza una serie de críticas a la ética kantiana.

#### Al sostener que:

"el proyecto de descubrir una justificación racional de la moral es simplemente el de descubrir una prueba racional que discrimine, entre diversas máximas, cuáles son expresión auténtica de la ley moral, al determinar a qué voluntad obedecen aquellas máximas que no sean tal expresión"

Esta idea lo lleva a sostener que, en el caso de Kant, "no dudó por un instante que eran las máximas que había aprendido de sus virtuosos padres las que habrían se ser avaladas por la prueba racional" <sup>51</sup>. Lo peligroso de esta crítica se encuentra en la idea de que la moral kantiana no es expresión, como cree él, de la razón, sino que es el reflejo de una cultura específica, de una forma de ver el mundo, como es la luterana y, especialmente, la pietista. En pocas palabras, MacIntyre considera que la moral kantiana es el resultado de la educación pietista que recibió Kant, que se fundamenta en su pasado cristiano y que, por eso, sus principios lo que expresan es la forma como desde una cultura se concibe al ser humano.

El caso de Charles Taylor es distinto, pero no deja de ser menos severo con la postura kantiana. En su libro *Fuentes del Yo<sup>52</sup>* Taylor realiza un análisis de cómo se ha construido la identidad en la

<sup>51</sup> MACINTYRE, Alasdair, Tras la Virtud, Barcelona, Crítica, 1987. Pág. 65.

<sup>52</sup> TAYLOR, Charles, Fuentes del Yo. La construcción de la identidad moderna, Paidós, Barcelona, 1996.

modernidad, y para eso empieza discutiendo la noción de identidad y en qué medida no podemos definir quiénes somos, si no estamos inmersos en una cultura, e incluso, la única forma que nosotros podamos responder claramente a la pregunta ¿qué debo hacer?, es desde la interioridad de una cultura, una tradición, y no como la plantea Kant, aislándonos de la sensibilidad y abstrayéndonos de lo que somos y de lo que el contexto ha hecho de nosotros.

Por eso Taylor sostendrá, criticando la cultura moderna que nos muestra al hombre separado de su "urdimbre de interlocución que originalmente lo formó o, por lo menos, neutralizandolo" 53, que

"No es posible ser un yo en solitario. Soy un yo sólo en relación con ciertos interlocutores. En cierta manera, en relación a esos compañeros de conversación; en otra, en relación a quienes actualmente son esenciales para la continuación del dominio que tengo de los lenguajes de la autocomprensión, y, desde luego, es posible que estas maneras vayan superpuestas. El yo sólo existe dentro de lo que denomino urdimbre de interlocución"<sup>54</sup>.

De esta discusión termina concluyendo Taylor que para definir lo que es la identidad, tal y cual como él la entiende, hay que tener en cuenta tanto la mirada a nosotros mismos, los marcos referenciales y la comunidad de interlocutores, o comunidad lingüística. Si llegase a faltar uno de estos elementos sería muy complicado que pudiéramos saber quiénes somos.

Por lo visto parece que Taylor encuentra mayor fuerza en el ideal dialógico que en el monológico. Y digo mayor fuerza porque Taylor no sostiene que el ideal monológico sea erróneo, sino que no toma en



<sup>53</sup> Ibíd. Pág. 53.

<sup>54</sup> lbid. Pág. 52.

cuenta ciertos factores importantes en el momento de hacer un análisis de la identidad.

Veamos con sus palabras como lo expresa,

"El ideal monológico subestima gravemente el lugar que ocupa el diálogo en la vida humana. Quiere confinar todo lo que sea posible a la génesis. Olvida cómo nuestra concepción de las cosas buenas de la vida puede transformarse por gozarlas en común con las personas que amamos; cómo algunos bienes sólo quedaron a nuestro alcance por medio de ese goce común"55.

#### 1.3.3 Críticas de Hegel.

No me gustaría terminar esta parte sin hacer alusión a otras críticas que se le realizan a Kant y que no son menos importantes que las mostradas. Me refiero a las críticas realizadas por Hegel. Para desarrollarlas me remitiré al excelente estudio introductorio de Dulce maría Granja a la *Crítica de la razón práctica* de Kant.

En ese estudio Dulce María analiza las siguientes críticas hegelianas:

1. El señalamiento por parte de hegel de que la ética kantiana termina en un:

"formalismo vacío, pues el imperativo categórico no es capaz de proporcionar un principio a partir del cual puedan derivarse deberes específicos u obligaciones particulares ní un criterio mediante el cual pueda ponerse a prueba la corrección moral de una máxima"<sup>56</sup>

<sup>55</sup> TAYLOR, Charles, El Multiculturalismo y la política del reconocimiento, México, F. C. E. 1993. Pág. 54.

<sup>56</sup> GRANJA CASTRO, Dulce maría, Estudio preliminar a la Crítica de la razón práctica de Kant. Op, cit. Pág. XXXVI- XXXVII.

#### 2. Según el análisis de Dulce María Granja para Hegel

"el problema central de la moral kantiana consiste en que ésta no puede conectar lo universal (los principios racionales) con lo particular (intereses e inclinaciones individuales) de modo que genera una tiranía autoimpuesta de la parte racional o universal del sujeto sobre lo sensible o particular, lo cual produce una ruptura, desintegración o alienación del yo"<sup>57</sup>

3. En cuanto a la noción de buena voluntad, para Hegel "dicha buena voluntad está divorciada del mundo real de las acciones y eventos, pues para él, el yo no es más que lo que se realiza físicamente y debe ser reconocido y juzgado por esas obras empíricas o fácticas" 58. Lo que no debemos olvidar es que lo que está en el fondo de las críticas de Hegel a Kant es el rechazo, por parte de Hegel del idealismo trascendental kantiano.

De toda esta división podemos llegar a deducir que el fin de la ética kantiana no consistirá en hacer al hombre feliz, como es el caso de la ética aristotélica, sino en que el hombre se haga digno de ser feliz. Así, pues, hacerse digno de ser feliz, en este caso, es actuar de acuerdo, o si se quiere conforme, con la ley que nos da nuestra razón, y que se encuentra reflejada en las distintas formulaciones que hace Kant del imperativo categórico, o principio de la moralidad.

<sup>57</sup> Ibíd. Pág. XXXVII.

<sup>58</sup> Ibíd. Pág. XXXIX.

#### CONCLUSIÓN

Luego de haber analizado, en el primer capítulo, en qué medida la segunda pregunta kantiana sólo tiene sentido si se le colocan límites al conocimiento científico; en el segundo capítulo hicimos un análisis de las distintas formulaciones del imperativo categórico, por último, mostramos, en el tercer capítulo, las críticas que desde diferentes ópticas se le pueden realizar a la propuesta ética kantiana.

Siendo las cosas de esta manera podemos concluir lo siguiente:

- La segunda pregunta kantiana, ¿Qué debo hacer?, solamente puede ser resuelta de modo positivo si hacemos un análisis minucioso de la respuesta que da Kant a su primera pregunta.
   Digo de modo positivo, porque si no se demuestra que el conocimiento científico tiene límites, que sólo se puede conocer lo sensible, lo fenoménico, sería iluso plantearse la reflexión sobre cuestiones morales.
- La posibilidad de que exista un campo de reflexión práctico, ámbito de reflexión que se haría sobre las acciones humanas, tiene su fundamento en el "idealismo trascendental" kantiano, ya que si Kant no hubiera demostrado que los objetos se pueden analizar desde dos puntos de vistas, desde el fenoménico y el nouménico, estaríamos preso de la causalidad natural y no existiese la libertad.

- En relación con el punto anterior, está la diferenciación que hace Kant entre la "causalidad natural", propia de las ciencias naturales o de la racionalidad teórica, para usar una expresión kantiana, y la "causalidad por libertad", propia de la racionalidad práctica y típica de las ciencias sociales. Sin esta diferenciación hubiera sido imposible pensar en la autonomía del ser humano y en su capacidad para responsabilizarse de las acciones realizadas por él.
- La ética kantiana no es una ética del bien, en la medida en que no intenta decirle al ser humano lo que debe hacer con su vida ni qué ideal de vida buena deben desarrollar los seres humanos, así como tampoco se fundamenta en ningún ideal del bien. Más bien, es una ética que te ofrece un criterio que debes tener en cuenta a la hora de valorar tu acción como moral o no moral.
- Por último, la ética kantiana no es una ética de las consecuencias, ni mucho menos una ética de los resultados. A kant a la hora de valorar una acción como moral no le interesan las consecuencias, directas o indirectas, que se desprendan de ella, sino la máxima en la que se fundamentan. Y no es que Kant no tenga en cuenta los fines que el ser humano pueda tener, sino, por el contrario, lo que está evitando, a toda costa, es caer en una instrumentalización de la razón práctica, donde ésta se convierta en una herramienta para escoger las acciones que más me convengan o que me permitan alcanzar un fin propuesto. De ahí que Kant llegue a sostener que la ética no busca que el ser humano sea feliz, que realice su plan de vida, sino que se haga digno de ser feliz.

En este caso hacerse digno de ser feliz le impone al ser humano como condición el actuar moral. Por tanto, si se nos pregunta, ¿qué tengo que hacer para hacerme digno de ser feliz? El propio Kant responderá: actuar por deber, cumplir con el imperativo categórico.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

ALLISON, Henry, ΕI Idealismo trascendental de Kant, una interpretación y defensa, Anthropos, México, 1992. BENNETT, Jonathan. La Crítica de la razón pura de Kant. I y II. La Analítica y la Dialéctica, Alianza, Madrid, 1990 BUBER, Martín. ¿Qué es el hombre?, F.C.E, México, 1949. CASSIRER, Ernst. KANT, vida y doctrina, F.C.E, México, 1997 CONILL, Jesús. El crepúsculo de la metafísica, Anthropos, Barcelona, 1998. GOLDMAN, Lucien, Introducción a la filosofía de Kant, amorrortu, Buenos Aires, 1945. KANT, I. Critica de la razón pura, Taurus, 206 Prolegómenos a toda metafísica futura que quiera presentarse como ciencia, Porrua, México, 1998. El Conflicto de las facultades, Madrid, CSIC, ,1992. \_\_\_\_\_. Filosofía de la historia, Buenos Aires, Nova, 1964.

Crítica de la razón práctica. La Paz Perpetua. México, Porrya, 1972.

Fundamentación de la metafísica de las costumbres.

*	La	Religión	dentro	de	los	límites	de l	a mer	a razón
Madrid, alianza,	19	<b>6</b> 9.							
	"K	ant y el	probler	ma d	de l	a meta	física	ı"en·	Ideas v
Valores, Nos 48		-	•			a meta			ided5

